Corte ratifica arresto domiciliario para autor de femicidio frustrado

FALLO. Imputado deberá cumplir las tres medidas cautelares impuestas en primera instancia y una orden del tribunal.

Alejandra Pérez Pavez

alejandra.perez@australvaldivia.cl

■ n fallo dividido la Corte de Apelaciones de Valdi-■via ratificó ayer la medida cautelar de arresto domiciliario total para Mario Cancino Osorio (48), a quien la Fiscalía le imputó el delito de femicidio frustrado luego de golpear e intentar asfixiar a su pareja el domingo, en Valdivia.

La audiencia de apelación fue solicitada por la Fiscalía a partir de la resolución del Juzgado de Garantía local que negó la prisión preventiva para Cancino Osorio

Tras la presentación de los alegatos por las partes, la presidenta de la Primera Sala, María Elena Llanos, señaló que "este tribunal, por mayoría de votos, ha resuelto confirmar la resolución apelada", es decir, aplicar las tres medidas cautelares impuestas en primera instancia como el arresto domiciliario total, la prohibición de acercarse a la víctima y la prohibición de comunicarse con ella, a través de cualquier medio.

Discusión sobre violencia de género

•Tras la decisión de la Corte, la directora (s) de Sernameg Los Ríos Carolina Águila dijo que el proceso "contó con un voto de minoría de una de las ministras que estaba por otorgar la prisión preventiva. Lo anterior es importante, ya que siendo este el primer caso en el que se aplica la Ley Gabriela bajo la figura de femicidio frustrado, se comienza a discutir el concepto ampliado de violencia de género. Este es un camino que recién comienza".

Llanos informó además que "se decreta además la medida cautelar de control periódico de dos días a la semana en distintos horarios por personal de la Brisexme (Brigada de Delitos Sexuales y Menores), quienes deberán recabar la firma del imputado, dejando constancia que se dio cumplimiento a lo ordenado por esta Corte".

A partir de los resuelto, el fiscal a cargo de la investigación Álvaro Pérez, manifestó que "la Corte comprendió el riesgo al cual está expuesta la víctima".

El persecutor explicó que producto de la agresión, la víctima sufrió lesiones leves, sin embargo la Fiscalía estimó que la intención del imputado - de acuerdo al relato de la mujer era quitarle la vida.

"La Corte ha comprendido y compartido nuestra postura de que - en este caso - se trata de mucho más que lesiones leves, se trata de una acción injustificada en contexto de violencia de género y que ello merece un reproche superior desde el punto de vista cautelar", precisó.

Y por la investigación en curso y que tendrá una vigencia de 120 días, el fiscal Pérez aseveró que "continuaremos sosteniendo la tesis que el imputado intentó asfixiar a la víctima y que esto constituye un delito de femicidio frustrado, en este caso, motivado por la relación de subordinación que la víctima sostenía con él". 🗷



2 detenidos y 5.610 dosis incautadas deja operativo antidrogas en Valdivia

EQUIPO. Carabineros decomisó casi un kilo de diferentes sustancias ilícitas.

os hermanos detenidos y el decomiso de 5 mil 610 dosis de diferentes sustancias, fue el resultado de un operativo antidrogas el cual fue encabezado por personal del OS7 de Carabineros y llevado a cabo en conjunto con la Fiscalía Local de Valdivia.

Ambos antisociales, una mujer de iniciales B.E.C.C. (42) y un varón de iniciales L.D.C.C. (41), fueron capturados en sus respectivos domicilios ubicados en la Corvi y villa Alejandro Bernales, lugares donde se incautaron 517 gramos de pasta base de cocaína envasada en 145 dosis, una bolsa con 169 gramos de clorhidrato de cocaína, 199 gramos de marihuana contenida en tres bolsas y siete envoltorios con 20 gramos de cocaína rosada. Además, con el apoyo de otros equipos (Gope y Fuerzas Espe-

ciales), recuperaron tres balanzas digitales, dos coladores y \$336 mil en efectivo.

El jefe del OS7 Valdivia, capitán Jonathan Álvarez valoró el procedimiento y resaltó el hallazgo de la cocaína rosada, "una sustancia más difícil de encontrar y comercializar debido a su alto valor".

El fiscal Gonzalo Valderas los formalizó ayer por el delito de tráfico de drogas y solicitó la medida cautelar de prisión preventiva para ambos. "El tribunal accedió respecto a la imputada que tenía condenas anteriores por delitos del mismo tipo", dijo Valderas. Y por el otro, el tribunal negó la prisión puesto que no tenía antecedentes. "Se le impuso las medidas cautelares de firma cada dos semanas en Carabineros y arraigo nacional", indicó. Investigación durará 180 días. 🗷

Mantienen medida cautelar contra hombre que mató a su cónyuge

• La primera sala del Tribunal de Alzada de Valdivia confirmó la medida cautelar de prisión preventiva para Héctor Hernán Morales Antillanca, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de femicidio de su cónyuge y por lesiones leves a un tercero que estaba en compañía de la víctima. Ambos ilícitos fueron perpetrados en diciembre del año pasado, en el sector rural de Nueva Esperanza de Río Bueno. En fallo unánime, se rechazó el recurso de apelación presentado por la defensa de Morales Antillanca en contra de la resolución dictada por el Juzgado de Garantía el 2 de abril pasado.

Confirman prisión preventiva para hombre que mató a su sobrino

• La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó la medida cautelar de prisión preventiva de Exequiel de la Cruz Ibacache Paz, imputado por el Ministerio Público como autor del delito de homicidio de su sobrino, ilícito perpetrado en de junio de 2019 en la población Valparaíso de la ciudad. En fallo unánime la Primera Sala del tribunal de alzada-integrada por los ministros Mario Julio Kompatzki, María Elena Llanos y Luis Aedo rechazó el recurso apelación presentado por la defensa del imputado en contra del Juzgado de Garantía de Valdivia que mantuvo la medida.

PDI llamó a no compartir información personal para evitar posibles estafas

DATOS. Aseguran que delincuentes aprovechan emergencia.

fin de reducir las estafas por Internet o teléfono, la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de la PDI llamó a la comunidad a estar atenta y no entregar datos personales o de cuentas bancarias a desconocidos que se aprovechan de la situación de emergencia sanitaria y ante el aumento de compras por internet.

El jefe de la Brigada de Delitos Económicos, subprefecto Andrés Torres, dijo que ante el accionar de inescrupulosos, es necesario recalcar que no deben entregar tales antecedentes. "Los bancos nunca llamarán ni enviarán correos electrónicos solicitando las claves de tarjetas de crédito o débito ni coordenadas de verificación", explicó y aseguró que ninguna tienda, supermercado o empresa regalará insumos si viralizan mensajes y entregan datos, esto es simplemente dar facilidades a un delincuente para que cometa un delito". 🗷

Por Acuerdo del Directorio, citase a:

Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2020, en las oficinas de Sonapesca ubicadas en Santiago, calle Barros Errázuriz Nº 1954, piso 2º, Comuna de Providencia, asam-

Junta General Extraordinaria de Accionistas

A iniciarse 10:00 hrs, en la cual se tratarán las siguientes materias:

- Reducir el capital social en la suma propuesta por el Directorio de \$258 por acción, debiendo la Junta acordar el monto definitivo y su forma de pago.
 Aumentar el canon de arriendo de sitios en un 10%, a contar del año 2021.
- 3. Adoptar los acuerdos necesarios para formalizar y legalizar las resoluciones que acuerde la asamblea.

Atendida la contingencia generada por el Coronavirus, (COVID-19), la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos con fecha 18 de marzo de 2020, permitiendo el uso de medios tecnológicos para participar y votar en juntas de Accionistas.

De emplearse esta vía digital, la Sociedad comunicará oportunamente vía correo electrónico, el detalle del mecanismo a emplear, así como el procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar en forma remota.

> DIRECTORIO **BOAT PARKING S.A.**

INVERSIONES FEGAN S.A. Sociedad Anónima Cerrada

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas a los señores accionistas de la Sociedad Inversiones Fegan S.A., para el día 28 de Abril de 2020, a las 12:30 horas, la que se llevará a efecto en la ciudad de La Unión, calle Bilbao Nro. 902, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias propias de esta Junta, en especial:

- 1.- Acta vigésima octava Junta Ordinaria de Accionistas.
- 2.- Pronunciarse sobre la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados Financieros y sus respectivas Notas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1ª de Enero y el 31 de Diciembre de 2019.-

3.- Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.-

- 4.- Designar a la Firma Auditora que deberá supervisar las operaciones comerciales, estados financieros y balance general al 31 de diciembre de 2020.-
- Accionistas. 6.- Proposición de distribución de dividendos.-
- Elección de directorio.
- 8.- Fijar las remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2020.-
- 9.- Conocer la marcha de los negocios sociales, tratar y resolver cualquier materia que sea de competencia de esta Junta, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones

El Directorio de Inversiones Feagn S.A., conforme a las disposiciones de la Norma de Carácter general Na 435 de la CMF, ha aprobado la participación y votación a distancia de los Señores Accionistas. Para los fines señalados se utilizará la herramienta Microsoft Teams, que permite conectar vía internet a los participantes y cada accionista podrá acreditar su identidad, en su caso, conforme al procedimiento establecido por DCV Registros, que consta de inscripción al correo electrónico accionistas@fegan.cl la cual se responderá con la invitación y los datos necesarios para acceder a la junta en forma remota, otorgándose un certificado de asistencia, en las votaciones que deban efectuarse, los participantes deberán enviar un correo electrónico con el tema que se está votando con la expresión de la preferencia respectiva, procediéndose al escrutinio una vez finalizada cada votación.

> Joaquín Grob Anwandter **Presidente**